

DECRETO N° 2006

Examinado el expediente del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "ACCESO A CERESOLA" (T. M. SABIÑANIGO), incluida en el Programa de caminos y carreteras de la D.P.H. para el año 2010, con refcª. 47/10-40.

Vistos en concreto:

- El Acta de la Mesa de contratación de fecha 13 de julio de 2010, en la que se propone como adjudicatario a la empresa TIABO EQUIPOS, S.L.
- El informe de intervención nº 431/2010, de fecha 21 de julio de 2010, de fiscalización previa a la disposición del gasto.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición adicional 2ª de la Ley 30/07, de 30 de octubre, resuelve:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la empresa TIABO EQUIPOS, S.L. con domicilio en C/ Serrablo, 62 bajos.- 22600 - SABIÑANIGO (Huesca), N.I.F. B-22268866, la contratación de la obra "ACCESO A CERESOLA" (T. M. SABIÑANIGO), por un importe total de 113.491,98 €, desglosado de la siguiente forma:

- Importe: 96.179,64 €
- IVA : 17.312,34 €

2º.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el perfil de contratante, con objeto de que presente la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en concreto la siguiente:

- Garantía definitiva fijada en 4.808,98 € (5 % de la adjudicación, IVA excluido).
- Certificado (positivo a los efectos de la LCSP) de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado. Se adjunta autorización para el caso de que prefieran que este certificado sea obtenido directamente por esta Diputación.
- Certificado de la Tesorería de la Diputación Provincial de Huesca de estar al corriente de obligaciones tributarias con la misma.
- Certificado (positivo a efectos de la LCSP) de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, si se dieron de alta en el ejercicio 2009; o último recibo acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, si se dieron de alta en ejercicios anteriores.

Huesca, 23 de julio de 2010
EL PRESIDENTE

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

